

Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-013-2010-00785-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	AKARGO S.A. -TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. S.A-
PROVIDENCIA	AUTO 097V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes Oficio No. 150 de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín (F. 59-69), donde se informa que la medida de embargo de los vehículos de placa SFV848, SKG651, TPN787, TPN800, TPN801, TPN802, TPN803 Y TMU 569 decretadas por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Oralidad para el proceso 007-2009-00637, se dejaron por cuenta del proceso de la referencia.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria